

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE JULIO DE 2014

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas y treinta minutos del día veinticuatro de Julio de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, habiendo excusado su asistencia el Concejel D. Manuel Porto Tena, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponden concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de Julio de 2014.

2.- Acuerdo si procede relativo a la aprobación de la colocación de isletas en la vía pública.- A continuación se dio lectura a las instancias presentadas en la que solicitan autorización para instalación de isletas en el vado de la calle.

3.- Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos.- A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos.

4.- Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento.- A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de Industria que han solicitado, licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc,

5.- Acuerdo si procede relativo a la concesión o renovación de licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.- Acto seguido se dio lectura a las instancias presentadas en la que solicitan licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

6.- Acuerdo si procede relativo a la aceptación de la autorización del dueño del terreno donde se han de ejecutar obras en el Área de Desarrollo AD-11.- Toma la palabra el Concejel de Urbanismo, D Javier Cuesta Moreno, y manifiesta que el Ayuntamiento pretende realizar unas obras para comunicar una de las escaleras que se realizaron dentro de las obras de urbanización del Área de Desarrollo AD-11 con la acera que, por parte de la Dirección General de Carreteras, se ha realizado recientemente en el lateral de la M-113, y para ello se necesita la autorización del propietario del terreno donde se pretende construir la citada escalera.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda: Aceptar la autorización de la mercantil VIRIVENIA, S.L., para la ejecución de las obras que pretende realizar el Ayuntamiento consistentes en comunicar una de las escaleras que se realizaron dentro de las obras de urbanización del Área de Desarrollo AD-11 con la acera del lateral de la M-113.

7.- Acuerdo si procede relativo a la aprobación de modificación de la Adenda del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, para el desarrollo de los

servicios sociales de atención primaria y promoción de autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia para el año 2014.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que por parte de la Concejalía de Servicios Sociales presenta para su aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local, la modificación del Anexo II del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria y de promoción de Autonomía Personal y la Atención a las Personas en Situación de Dependencia para el año 2014, correspondiente al Programa de Atención al Menor en un incremento de 18.000€, ya que desde esta Concejalía se han iniciado varios programas destinados a menores al objeto de facilitar la adecuada convivencia de estos en sus familias, así como mejorar las relaciones entre los miembros de las familias, además teniendo en cuenta el incremento de la población del municipio en estos últimos años.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de los informes que obran en el expediente, por unanimidad acuerda: Aprobar la modificación del Anexo II del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria y de promoción de Autonomía Personal y la Atención a las Personas en Situación de Dependencia para el año 2014, correspondiente al Programa de Atención al Menor en un incremento de 18.000€.

8.- Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de la fianza definitiva prestada por la mercantil PRODUCCIONES HEREDIA para la ejecución del contrato de servicios de actuaciones musicales.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como constata el Informe del Jefe del Dpto. de Contratación, habiendo finalizado la ejecución del contrato de servicios de gestión integral de actuaciones musicales, espectáculos y actividades, formalizado con la mercantil referida en fecha 4 de junio, se ha recabado la conformidad de la Concejalía correspondiente respecto a la corrección de dicha ejecución y la procedencia de la devolución solicitada, por lo que procede acordar dicha devolución.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver la fianza definitiva prestada por la mercantil PRODUCCIONES HEREDIA para la ejecución del contrato de servicios de gestión integral de actuaciones musicales, espectáculos y actividades.

9.- Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación de prórroga del contrato administrativo especial para la explotación del bar de titularidad municipal sito en las Piscinas Municipales.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como constata el Informe del Jefe del Dpto. de Contratación, estando próxima en fecha 30 de agosto de 2014 la finalización del contrato señalado, contrato que, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió el procedimiento, admite prórroga por un período adicional máximo de 2 años, y habiendo solicitado a la concejalía competente su posicionamiento acerca de la procedencia de acordar dicha prórroga, se remite a este Departamento comunicación en sentido favorable por un período de un año.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda formalizar una prórroga, de 1 año de duración, del contrato administrativo especial para la explotación del bar de titularidad municipal sito en las Piscinas Municipales.

10.- Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación de prórroga del contrato administrativo de suministro de equipos multifunción I.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como constata el Informe del Jefe del Dpto. de Contratación, estando próxima la finalización del contrato señalado, contrato que, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió el procedimiento, admite prórroga por un período adicional máximo de 2 años, y habiendo solicitado a la concejalía competente su posicionamiento acerca de la procedencia de acordar dicha prórroga, se remite a este Departamento comunicación en sentido favorable por un período de un año.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda formalizar una prórroga, de 1 año de duración, del contrato de suministro de equipos multifunción con la mercantil SERPROSA COMERCIALIZADORA SA.

11.- Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación de prórroga del contrato administrativo de suministro de equipos multifunción II.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como constata el Informe del Jefe del Dpto. de Contratación, estando próxima la finalización del contrato señalado, contrato que, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió el procedimiento, admite prórroga por un período adicional máximo de 2 años, y habiendo solicitado a la concejalía competente su posicionamiento acerca de la procedencia de acordar dicha prórroga, se remite a este Departamento comunicación en sentido favorable por un período de un año.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda formalizar una prórroga, de 1 año de duración, del contrato de suministro de equipos multifunción con la mercantil SERPROSA COMERCIALIZADORA SA.

12.- Acuerdo si procede relativo a la devolución de la fianza depositada por las peñas y partidos políticos por la utilización de las casetas instaladas por el Ayuntamiento para las fiestas patronales.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que la Concejalía de Festejos remite expediente relativo a la devolución de la fianza depositada por las Peñas y Partidos Políticos, por la utilización las casetas instaladas por el Ayuntamiento para las fiestas patronales 2014, asimismo consta en el expediente el informe favorable de dicha Concejalía, por tanto habría que adoptar acuerdo para continuar con el expediente.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Concejalía de Festejos por unanimidad acuerda: Devolver las fianzas depositadas a las peñas y partidos políticos que utilizaron casetas instaladas por el Ayuntamiento para las fiestas patronales 2014:

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que trae dos puntos urgentes a esta Junta y el primero de ellos consiste en la resolución de la solicitud de permiso de lactancia solicitada por un empleado municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta ese punto.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el segundo punto urgente consiste en la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la adjudicación del contrato mixto de servicios de recogida y transporte de papel y suministro de contenedores. Añade que la urgencia viene motivada para no demorar el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta el siguiente punto que se señala a continuación.

Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la adjudicación del contrato mixto de servicios de recogida y transporte de papel y suministro de contenedores. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato mixto de servicios de recogida y transporte de papel y suministro de contenedores.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación del contrato referido, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente.

TERCERO.- Aprobar el gasto por un importe de 19.343,70 euros más 3.708,19 euros de IVA, con cargo a la partida 104-162.0-227.18 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014.

CUARTO.- Publicar en el BOCM y en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos.

Paracuellos de Jarama, 24 de julio de 2014.